

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 023314 16 DIC 2020

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y distribuyó las partidas autorizadas por la Ley para ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto No. 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece "Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. (...)".

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 18 del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020"

del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión (...)"

Que en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL existen apropiaciones disponibles en el rubro A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Que mediante comunicación No. 2-2020-065443 del 12 de diciembre de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP aprobó la Resolución No.022704 del 9 de diciembre de 2020, apropiando los \$149.950.449 al rubro A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA, los cuales requieren ser desagregados mediante esta resolución en concordancia con lo solicitado por la Subdirectora de Talento Humano mediante comunicación No. 2020-IE-050572 del 3 de diciembre de 2020

Que mediante Resolución No. 022762 del 10 de diciembre de 2020 se efectúo la modificación No.27 de la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2020, con el fin de que incluye: i) desagregación de \$ 43.658.842 de Gastos de personal para pima de navidad y vacaciones, ii) desagregar \$2.048.736.003 en el proyecto de inversión de infraestructura provenientes del traslado de trayectorias para suplir temas originados por emergencia invernal y iii) movimientos en la cadena de valor al interior del proyecto de infraestructura por \$ 4.706.120.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la desagregación realizada mediante resolución 000001 del 2 de enero de 2020 del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020 y asignar las apropiaciones que se detallan a continuación:

SECCIÓN 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	149.950.449
A-01-01-02-001	PENSIONES	10	16.687.347
A-01-01-02-002	SALUD	10	16.515.668
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	116.747.434

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el SIIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera Clara Inés Paez – Secretaria General Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas